



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital
Secretaría Autónoma de Hacienda
Dirección General de Función Pública

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, 414 PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL: 20 PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA (CÓDIGO CGX00P20-2) Y 394 PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO (CÓDIGO CGX00P21-2), CONVOCADAS POR ORDEN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE EJECUTA LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NÚMERO 126/2023, DE VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 4 DE MURCIA, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 108/2022, SIENDO PARTE DEMANDANTE DOÑA ROSALÍA SOTO COBARRO.

Habiéndose dictado con fecha 27 de julio de 2023, Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se da cumplimiento a la Sentencia número 126/2023, de 25 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Murcia, procedimiento abreviado 108/2022, seguido a instancias de DOÑA ROSALÍA SOTO COBARRO, con el siguiente fallo:

“1º.- Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a ROSALÍA SOTO COBARRO representado y asistido por el Abogado Sr. Iglesias Gómez. Habiendo sido parte demandada la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA representada y asistida por el Letrado/a de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo el acto administrativo impugnado la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital de 3 de febrero de 2022, que desestimó el Recurso de Reposición interpuesto por Doña Rosalía Soto Cobarro, contra la Orden de 2 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía Hacienda y Administración Digital, por la que se convocan Pruebas Selectivas para cubrir, mediante Promoción Interna, 414 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional: 20 plazas de Promoción Interna (Código CGX00P20-2) y 394 plazas de Promoción Interna sobre el mismo puesto de trabajo (Código CGX00P21-2).

2º.- Declaro la nulidad de las anteriores resoluciones administrativas por ser contrarias a Derecho, además como situación jurídica individualizada se debe interpretar que la Base 2.2 de la convocatoria en el concreto inciso que exige que los servicios prestados lo sean en calidad de funcionario de carrera también debe admitir que los servicios hubieran sido prestados como funcionario interino reconociendo a la recurrente el derecho a ser admitida en el referido proceso selectivo y participar en el





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital
Secretaría Autónoma de Hacienda
Dirección General de Función Pública

mismo en las condiciones establecidas en la convocatoria, y el derecho en caso de superarlo a todas las consecuencias inherentes a efectos administrativos y económicos desde la fecha en la que hubiera procedido su nombramiento, entre ellos la percepción de las cantidades retributivas dejadas de percibir con los intereses legales correspondientes hasta la efectividad del nombramiento”.

Encontrándose el proceso de las citadas pruebas selectivas en la fase de resolución de las reclamaciones presentadas contra las Resoluciones Provisionales de 31 de marzo de 2023 del Tribunal Calificador, por las que se publican las relaciones de aspirantes con puntuación en la fase de concurso, el Tribunal, de conformidad con lo establecido en las normas que le son de aplicación y con el fin de ejecutar la Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se da cumplimiento a la Sentencia 126/2023, de 25 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Murcia, procedimiento abreviado 108/2022,

RESUELVE:

Paralizar el proceso de las pruebas selectivas hasta la ejecución completa de la Sentencia referida.

Murcia, a 28 de julio de 2023
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Fdo: Pedro José Vizquete Cano
(documento firmado electrónicamente)

28.07/2023 15:36:11

VIZQUETE CANO, PEDRO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c1e8f1c3244b-4a0a-9ae4-00505696280

